LDYC
Loss and Damage Youth Coalition

Declaración Mundial de Demandas de la Juventud

Documento de posición de la LDYC sobre las demandas para la COP31



Antecedentes

Fundada tras la COP25, la Coalición Juvenil sobre Pérdidas y Daños (Loss and Damage Youth Coalition, LDYC) reúne a más de 1.500 jóvenes activistas, negociadores, investigadores y profesionales del Sur Global y del Norte Global, con el propósito de exigir a los líderes que rindan cuentas por las medidas adoptadas frente a las pérdidas y los daños inducidos por el cambio climático. Amplificamos las voces y las experiencias vividas de las comunidades en primera línea y de aquellas en situación de marginación en las negociaciones internacionales, y elaboramos investigaciones basadas en evidencia, al tiempo que movilizamos financiamiento para acciones lideradas por jóvenes tanto a nivel comunitario como nacional.

Las Partes se reúnen en la COP31, en Antalya (Türkiye), para consolidar compromisos vinculantes que transformen el discurso climático mundial en una «era de implementación». El impulso político, en medio de la iniciativa estratégica de la Alianza Australia-Pacífico de la COP31 para situar a los Estados en primera línea y a las comunidades rurales vulnerables en el centro de la acción climática mundial, ha sido profundamente reconfigurado por importantes intervenciones de alto nivel. De manera crucial, el panorama institucional del Fondo de Respuesta a las Pérdidas y los Daños (FRLD) está pasando de la etapa de diseño a la de ejecución activa, como lo demuestra la decisión histórica y extraordinaria de su Junta Directiva, a finales de octubre de 2026, de aprobar provisionalmente su primera asignación de emergencia para desastres mediante el mecanismo de vía rápida.

Este despliegue tiene lugar en un contexto de profundas contradicciones mundiales: una crisis climática cada vez más grave, la disminución de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD), las restricciones al financiamiento internacional y las cargas estructurales de la deuda, que limitan severamente el margen fiscal de los países en desarrollo. Al mismo tiempo, los informes de síntesis de ONU Cambio Climático publicados justo antes de la cumbre advierten que los avances en el conjunto de la economía siguen siendo peligrosamente insuficientes para mantener viable una trayectoria compatible con el límite de 1,5 °C. Mientras las reformas en curso de la arquitectura financiera internacional suscitan intensos debates sobre equidad, acceso y justicia, importantes avances jurídicos ante la Corte Internacional de Justicia (CIJ) han establecido obligaciones vinculantes de los Estados para abordar los impactos irreversibles.

A medida que la arquitectura mundial pasa de la operacionalización sistémica a la implementación en el ámbito local, la COP31 constituye el punto de partida fundamental para establecer una rendición de cuentas efectiva en la práctica, ampliar el acceso local al financiamiento y garantizar justicia a largo plazo para las comunidades en primera línea.

Por ello, la LDYC ha elaborado esta declaración de demandas para la COP31, con el fin de definir las medidas concretas necesarias para alcanzar la justicia climática.

Pilar central 1:

Arquitectura financiera para las pérdidas y los daños y su implementación

Demanda 1:

Impulsar un financiamiento escalable, previsible y adecuado para las pérdidas y los daños

La COP31 debe garantizar financiamiento nuevo, adicional, adecuado, accesible y previsible para las pérdidas y los daños, que responda plenamente a las necesidades cada vez mayores de los países en desarrollo. Este financiamiento debe establecerse explícitamente como un objetivo diferenciado en las deliberaciones y en la implementación del Nuevo Objetivo Colectivo Cuantificado (NCQG) de financiamiento climático.

Demanda 2:

Fortalecer la coherencia nacional para lograr respuestas impulsadas por los países

La COP31 debe traducir los resultados de la revisión del Mecanismo Internacional de Varsovia (MIV) en mecanismos prácticos de coordinación en el ámbito de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), que habiliten, respalden y fortalezcan los marcos nacionales de complementariedad y colaboración. Esto es fundamental para comprender las circunstancias locales, las necesidades inmediatas y los enfoques nacionales adaptados para hacer frente a los impactos climáticos.

Demanda 3:

Poner en funcionamiento un modelo del FRLD de largo plazo, impulsado por los países, para apoyar a los países y las comunidades

La COP31 debería instar al Banco Mundial a implementar plenamente las decisiones de la Junta Directiva del FRLD sobre el acceso directo en el marco del BIM, reducir la carga burocrática y administrativa que recae sobre los países en desarrollo, reflejar las circunstancias nacionales y eliminar las barreras históricas para acceder al financiamiento climático.

Demanda 4:

Abordar las pérdidas climáticas sectoriales y transfronterizas mediante el FRLD y sus mecanismos de financiamiento

El Fondo de Respuesta a las Pérdidas y los Daños (FRLD) debe proporcionar financiamiento urgente en forma de donaciones para ayudar a los sectores de la agricultura, la ganadería y la pesca, así como a los sistemas alimentarios rurales, a recuperarse de los impactos climáticos. Este financiamiento específico debe apoyar la restauración de tierras, la recuperación de activos y la rehabilitación de los medios de vida de las comunidades que enfrentan fenómenos meteorológicos extremos y crisis de evolución lenta. Al mismo tiempo, las Partes y el FRLD deben fomentar la cooperación regional y las respuestas transfronterizas coordinadas para abordar eficazmente las pérdidas climáticas que afectan a ecosistemas compartidos, cuencas hidrográficas transfronterizas y sectores agrícolas interconectados.

Pilar central 2:

Gobernanza, transparencia y seguimiento de las acciones frente a las pérdidas y los daños

Demanda 5:

Reconocer las pérdidas y los daños como un punto independiente del orden del día

La COP31 debería establecer las pérdidas y los daños como un punto independiente del orden del día y reconocerlos como un tercer pilar diferenciado de la acción climática, junto con la mitigación y la adaptación. Aunque la adaptación busca minimizar los riesgos futuros, no puede prevenir ni reparar los impactos económicos y no económicos irreversibles; por tanto, las pérdidas y los daños constituyen una necesidad separada y complementaria. Esto contribuirá a establecer una definición de «pérdidas y daños», fijar criterios para las «acciones frente a las pérdidas y los daños» y definir el «financiamiento para pérdidas y daños» en el marco de la CMNUCC y más allá, de una manera que fortalezca la respuesta mundial para hacer frente a las pérdidas y los daños.

Demanda 6:

Institucionalizar una participación significativa y con rendición de cuentas

La COP31 debería reforzar la necesidad de una participación medible en todos los niveles de la acción climática, incluidos los órganos rectores del FRLD y de la Red de Santiago. Esto requiere mecanismos transparentes de retroalimentación sobre los aportes de las partes interesadas y una estricta rendición de cuentas respecto de la participación de las mujeres, las niñas y los niños, las juventudes, los Pueblos Indígenas, las comunidades locales, las personas con discapacidad y otros grupos marginados. También deben ofrecerse oportunidades accesibles a las organizaciones y redes comunitarias que operan fuera de los grupos constituyentes reconocidos por la CMNUCC.

Demanda 7:

Fortalecer la evaluación integral de las pérdidas y los daños

La COP31 debería impulsar el uso de la nueva «directriz voluntaria para incluir las pérdidas y los daños en los Informes Bienales de Transparencia (BTR)», junto con la continuación del trabajo metodológico para calcular los costos de las pérdidas y los daños económicos y no económicos. El informe de síntesis de la secretaría de la CMNUCC debe ofrecer una evaluación consolidada de la manera en que se abordan las pérdidas y los daños en las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (CDN), los Informes Bienales de Transparencia (BTR) y los Planes Nacionales de Adaptación (PNA), a fin de identificar claramente las brechas en la implementación, el financiamiento y el apoyo técnico para abordar las pérdidas y los daños.

Demanda 8:

Incorporar la ciencia climática más reciente en el segundo Balance Mundial (GST-2)

Las Partes deben acordar la publicación e integración oportunas del Séptimo Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), mucho antes del segundo Balance Mundial, para garantizar que la ciencia climática más reciente informe la evaluación mundial de las pérdidas y los daños, incluida una identificación precisa de los riesgos crecientes y de las deficiencias críticas en la acción colectiva, el financiamiento y el apoyo. Esto permitirá que el GST-2 identifique las brechas en la acción colectiva y en el apoyo a las medidas frente a las pérdidas y los daños.

Demanda 9:

Establecer mecanismos de rendición de cuentas medibles y con plazos definidos para la implementación

Las Partes y los órganos rectores pertinentes deben establecer mecanismos de rendición de cuentas transparentes, medibles y sujetos a plazos definidos, para hacer seguimiento a si los compromisos financieros se traducen en apoyo accesible. Los marcos de seguimiento, evaluación y aprendizaje deben medir rigurosamente la calidad, la oportunidad, la equidad y la eficacia de la implementación, garantizando que los recursos lleguen directamente a las personas más afectadas y a las comunidades en primera línea.

Pilar central 3:

Derechos humanos, justicia interseccional y ciencia para una justicia climática equitativa

Demanda 10:

Abordar las pérdidas no económicas y apoyar a las comunidades desplazadas por el clima

Las Partes deben garantizar que las respuestas a las pérdidas y los daños reconozcan y compensen las pérdidas no económicas irreversibles e irremplazables, incluidas aquellas relacionadas con la cultura, la identidad, el territorio, los ecosistemas y la cohesión social. El apoyo financiero e institucional debe responder directamente a las necesidades urgentes de las personas desplazadas por los impactos climáticos y de las comunidades que enfrentan la pérdida de sus hogares, sus medios de vida y sus vínculos ancestrales. Dicho apoyo debe estar guiado por las experiencias, las prioridades y la participación de las poblaciones afectadas.

Demanda 11:

Integrar las pérdidas y los daños en el Programa de Trabajo sobre Transición Justa

Los mecanismos de transición justa deben integrar explícitamente las consideraciones relativas a las pérdidas y los daños en sus marcos. Esto incluye abordar los impactos económicos y no económicos del cambio climático y brindar apoyo específico a las comunidades desplazadas por el clima, los sistemas de protección social, los programas de reconversión y capacitación laboral, y las vías de transición impulsadas a nivel local en los países en desarrollo. Para institucionalizar esta intersección fundamental, este tema debe considerarse un asunto central de diálogo en el Programa de Trabajo sobre Transición Justa reforzado (JTWP).

Demanda 12:

Definir indicadores claros de los medios de implementación en materia de adaptación

Los medios de implementación (fortalecimiento de capacidades, financiamiento y tecnología) deben definirse explícitamente en el marco de la «Visión Belém-Addis» y la «Hoja de Ruta para la Adaptación», de manera que reflejen las prioridades locales y eliminen sistemáticamente las barreras que enfrentan los países en desarrollo para acceder al financiamiento destinado a la adaptación y llevar a cabo acciones concretas en los ámbitos local, nacional y regional.

Demanda 13:

Incorporar un enfoque inclusivo y con perspectiva de género en todos los pilares

Los enfoques con perspectiva de género deben incorporarse profundamente en todas las políticas climáticas, los mecanismos financieros —incluidos los relativos a las pérdidas y los daños— y los procesos de implementación. Esto debe acompañarse de mecanismos de rendición de cuentas medibles que garanticen la participación significativa, segura e influyente de grupos diversos en cuanto al género en todos los niveles de la gobernanza climática y de la implementación sobre el terreno.

Principios transversales para la acción concreta:

Para garantizar una implementación equitativa, todas las políticas climáticas y los desembolsos de financiamiento deben cumplir los siguientes principios fundamentales:

Equidad y justicia climática:

Las respuestas deben reflejar las distintas circunstancias, las vulnerabilidades sistémicas y las capacidades históricas de los países en desarrollo y de las comunidades afectadas.

Responsabilidades comunes pero diferenciadas y capacidades respectivas (CBDR-RC):

El financiamiento, la transferencia de tecnología y el apoyo institucional deben reflejar las responsabilidades históricas y las capacidades respectivas de las Partes.

Accesibilidad y apropiación nacional:

El financiamiento y la asistencia técnica deben responder a las prioridades nacionales y ser accesibles para los países y las comunidades que enfrentan barreras institucionales y procedimentales.

Enfoque sensible al género e inclusión intergeneracional:

Las mujeres, las juventudes, los Pueblos Indígenas, las comunidades locales, las personas con discapacidad y otros grupos marginados deben desempeñar funciones significativas en la toma de decisiones sobre el diseño, la implementación y el seguimiento.

Transparencia y rendición de cuentas:

Los compromisos deben acompañarse de mecanismos claros de implementación, indicadores medibles de progreso e informes abiertos y transparentes.

Coherencia institucional:

El Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia (WIM ExCom), la Red de Santiago y el FRLD deben trabajar de manera complementaria para fortalecer la implementación y evitar duplicaciones innecesarias.

Financiamiento directo a las comunidades:

El financiamiento climático internacional debe ir más allá del aumento de las contribuciones nacionales globales y garantizar que las organizaciones locales y de base puedan acceder a los recursos de manera directa y sin obstáculos.

Liderazgo local de las soluciones:

Los marcos mundiales deben reconocer y financiar las soluciones impulsadas por las comunidades, incluida la agricultura resiliente al clima, la restauración de los ecosistemas y la recuperación local de los medios de vida.

Liderazgo activo de las juventudes:

Los marcos deben ir más allá de la participación simbólica de las juventudes en la COP31 e incorporarlas en funciones formales y sustantivas dentro de los órganos de toma de decisiones y los equipos nacionales de implementación.